

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 - 11581 del 27/06/2020. Radicado 2016-530.** Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Veintiséis (26) de Agosto de 2020 a las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), momento en el cual se llevará acabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-339. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Veintiuno (21) de Agosto a las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), momento en el cual se llevará acabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada para el pasado Dos (02) de Abril de 2020 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-346. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Veintiuno (21) de Agosto a las Once (11:00 a.m.) de la mañana, momento en el cual se llevará a cabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los medios tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada anteriormente, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-574. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto Seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Veintiséis (26) de agosto de 2020 a las Once de la mañana (11:00 a.m.) , momento en el cual se llevará acabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-638. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Diecinueve (19) de Agosto de 2020 a las Diez (10:00 a.m.), momento en el cual se llevará acabo audiencia de Conciliación y trámite, en la cual se intentará en primer término la conciliación y si no se llega a un acuerdo se continuará con las diligencias, así las cosas es menester indicar que la diligencia que se practicará por los medios tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada para el pasado Veintiséis (26) de marzo de 2020 a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 - 11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-648.** Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Diecinueve (19) de Agosto a las Nueve (9:00 a.m.) de la mañana, momento en el cual se llevará a cabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los medios tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Agosto Cinco (05) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada para el pasado Veintiocho (28) de Mayo a las 10:00 a.m., lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado. 2018-226** Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Agosto Seis (06) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Dieciocho (18) de Agosto a las Nueve (9:00 a.m.) de la mañana, momento en el cual se llevará acabo audiencia de Juzgamiento, en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin al proceso, diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 083 del 10 de Agosto de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario